



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

4515

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Decreto de esta Alcaldía Presidencia 655/2024, de 3 de septiembre de 2024, y de rectificación de error material por composición del Tribunal la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Arquitecto Técnico Municipal, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.** Estimar las siguientes alegaciones:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	NIF/CIF	Observaciones
24/06/2024	2024-E-RE-821	Gazquez Bendicho, Francisco Jesús	***0097**	

Por los siguientes motivos: haber efectuado el pago de la tasa en los plazos establecidos y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

**TERCERO.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***1838**	BEATRIZ MARIN PRADAS	2024-E-RC-497	18/04/2024 09:51
***2163**	CARLOS ANADON MOZAS	2024-E-RE-540	22/04/2024 19:35
***1345**	CARLOS GAUDIOSO URIZ	2024-E-RE-509	17/04/2024 14:05
***0404**	EVA ROMEO LACOMA	2024-E-RE-490	15/04/2024 16:58
***0761**	GONZALO ALCANTUD GIMÉNEZ	2024-E-RE- 445 y 2024-E-RE 483	03/04/2024 19:45 y 12/04/2024 20:02
***2429**	IGNACIO FORNIES CERRADA	2024-E-RE-511	17/04/2024 14:25
***7483**	OLGA ROURERA GAY	2024-E-RE-532	21/04/2024 22:21
***0097**	FRANCISCO JESUS GAZQUEZ BENDICHO	2024-E-RE-598	07/05/2024 00:23 y 24/06/2024



## EXCLUIDOS:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
***9734**	BLANCA NATIVIDAD RUPEREZ CERQUEDA	2024-E- RE-560	27/04/2024 16:24	La titulación acreditada por la aspirante es superior e inadecuada para alguna de las funciones exigidas en las bases

**CUARTO.** Vista la comunicación de los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

Presidencia del Tribunal: Dña. M.<sup>a</sup> José Giménez Ascaso ( Jefe Sección Obras Hidráulicas y Urbanización de la Diputación Provincial de Huesca.

Suplencia de Presidencia: Dña. Blanca Ordas Monaj ( Ingeniera de Caminos Canales y Puertos de la Diputación Provincial de Huesca).

Vocal Primero: Doña Rosa Claver Aísa (Jefe Sección de Obras del Ayuntamiento de Sabiñánigo)

Suplente Vocal Primero: D. Sául Reula Gil (Funcionario Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Sabiñánigo).

Vocal Segundo: Doña Lourdes Lloret Badía (Funcionaria Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Binefar)

Suplente Vocal Segundo: D. Francisco Hernández Plana ( Funcionario Ingeniero Técnico del Ayuntamiento de Binefar)

Vocal Tercero: Dña.Carolina Campos Pérez (Funcionaria Asesora Técnica Dirección General de Interior y Emergencias de DGA )

Suplente Vocal Tercero:Dña. Ana López Alvaro ( Funcionaria Jefe de la Sección de Restauración DGA)

Vocal Cuarto:Doña Eva Maria Alonso Ara, Jefe de Sección de Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Jaca

Suplente Vocal Cuarto: D. Francisco Javier Moreno Allué, Jefe de Sección de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Jaca

Secretaria : la que lo es de esta Corporación, Dña. M.<sup>a</sup> Antonia Besa Recasens (Funcionaria con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría Intervención).

Suplente de Secretaria : Dña. Ana Salanova Aznar ( Funcionaria Técnico de Administración General)

Asesoría Técnica del Tribunal: Doña Laura Puyal Sánchez ( Jefe Sección de Arquitectura y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca)



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Benasque, 5 de septiembre de 2024. El Alcalde-Presidente, Manuel Mora Bernat.